

REGLAMENTO REGULADOR DE LA CONCESIÓN DEL “PREMIO TRABAJO FIN DE GRADO”

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

(Aprobado en sesión ordinaria de Junta de Escuela el 22 de diciembre de 2021)

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura quiere premiar la calidad y fomentar la excelencia en el desarrollo del Trabajo Fin de Grado (TFG) del Grado en Estudios Arquitectura. Este Premio tiene como objetivo dar visibilidad a los trabajos y promover la excelencia y difusión de los TFG con el siguiente articulado:

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

El presente Reglamento tiene por objeto la regulación del procedimiento para la concesión del **Premio Trabajo Fin de Grado**, en adelante TFG, para la titulación de Grado en Estudios de Arquitectura, que se imparten en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada.

La denominación será: *Premio TFG ETSA Granada curso **/***

Artículo 2.- Participantes

Podrán optar a este premio todos los egresados o estudiantes del Grado en Estudios de Arquitectura, que hayan presentado su Trabajo Fin de Grado en la ETSAGr en alguna de las convocatorias realizadas en el curso anterior a la convocatoria del premio (noviembre, junio, julio/septiembre) y que hayan obtenido una calificación igual o superior a nueve (9).

Artículo 3.- Jurado

El Jurado estará compuesto de 3 miembros, en representación de otras Escuelas de Arquitectura invitadas en la convocatoria.

- Un representante de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla
- Un representante de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Málaga
- Un representante de una Escuela de Arquitectura de otro ámbito territorial nacional o internacional

Como **Presidente del Jurado** actuará el miembro con mayor antigüedad desde su titulación.

El Jurado será asistido por el Coordinador y/o Subdirector de Grado de la ETSAGr, y en su defecto otro Subdirector, que actuará como **Secretario del Jurado**, y que debe

cumplir la condición de haber participado en la docencia del TFG o tutorizado algún trabajo en el curso de la convocatoria. Colaborará con el jurado actuando con voz, pero sin voto. Cuando el Secretario haya tutorizado alguno de los trabajos que se presentan a concurso, actuará en esa convocatoria sin voz y sin voto.

El fallo del Jurado no podrá quedar desierto.

Artículo 4.- Premios

El Jurado valorará los trabajos en base al tema del Trabajo Fin de Grado (TFG), con atención a la novedad e interés para el mundo de la arquitectura, de la contribución a nuevos puntos de vista de la temática, el conocimiento del objeto del trabajo, las relaciones establecidas con los antecedentes y bibliografía utilizados, la capacidad de transmisión del documento, el diseño y contribución propia en cuanto a la expresión arquitectónica y, por último, el juicio crítico que concluya de lo expuesto.

Se otorgarán los siguientes premios:

- 1 primer Premio
- 1 Mención de honor
- Menciones Especiales a criterio del Jurado

Artículo 5.- Valoración de los Premios TFG

Los premios tendrán las siguientes dotaciones:

-Primer premio: **cheque-libro** por valor de 300 euros

-Mención de honor: **cheque-libro** de 150 euros

-Menciones especiales: sin dotación económica

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura podrá otorgar un obsequio acreditativo de este premio y será presentado en un acto público a convenir dentro de la organización de cada curso académico preferentemente en la Lección Magistral con motivo del día de Arquitectura en el segundo semestre del curso académico. El obsequio podrá estar acompañado de algún otro tipo de adenda (económica, libros u otros regalos) si así lo estima el Equipo de Dirección y si las posibilidades económicas así lo permiten.

Artículo 6.- Documentación

El trabajo debe coincidir con el que fue calificado en su día por el Tribunal TFG correspondiente de la ETSAGr.

Deberá realizarse la inscripción online e incorporar la siguiente información:

- Título, resumen (máx 500 palabras), y palabras clave. En castellano e inglés.
- Documento TFG en PDF (máximo 25 MB).
- Un póster resumen A2 en PDF (máximo 25MB), que se aportará en formato físico y soporte rígido. Debe ser eminentemente gráfico, contener introducción, objetivos, método, resultados y conclusiones. Debe poder leerse a una distancia de 1,5m.

Artículo 7.- Inscripción y entrega de documentación

La inscripción es gratuita. La solicitud se tendrá que realizar siguiendo las instrucciones publicadas en la web de la Escuela en cada convocatoria, al inicio del curso académico posterior.

Cada participante recibirá un correo electrónico de confirmación con número de registro para presentación del panel físico en la ETSAGr.

La formalización de la solicitud de inscripción supone la aceptación de esta normativa.

Artículo 8.- Efectos de la concesión de Premio TFG

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura expedirá al estudiante que obtenga el Premio TFG un diploma acreditativo, firmado por el Director y por el Secretario de la Escuela.

La mención a la concesión del Premio TFG quedará incluida en las anotaciones al expediente académico del estudiante y se hará constar en los Certificados Académicos Personales que se expidan, sin perjuicio de su anotación en cualquier otro documento oficial, cuando una disposición legal o reglamentaria así lo establezca.

Artículo 9.- Calendario (supeditado al calendario académico de cada curso)

Marzo	Publicación de convocatoria y bases del concurso en la web de la Escuela.
Abril	Publicación de los inscritos y apertura de plazo de subsanaciones y reclamaciones.
Abril/mayo	Evaluación de las propuestas por el Jurado.



Mayo Proclamación de ganadores en la web de la Escuela.
Mayo/junio Entrega de premios
Septiembre (curso posterior) Exposición de los trabajos presentados en la Sala de
Exposiciones de la ETSAGr

Artículo 10.- Propiedad intelectual/ Protección de datos

Las personas que participen cederán al organizador los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de sus trabajos de forma indefinida, según la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril.

Los datos serán utilizados para la participación, realización del concurso y la entrega de premio, pudiendo ser utilizados en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el concurso. Podrán ser cedidos cuando sea necesario, siempre con el cumplimiento de las garantías legales y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de los Derechos Digitales y Reglamento Comunitario 2016/679 sobre Protección de Datos.

ACLARACIÓN GRAMATICAL

Toda referencia en este Reglamento a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.